



ley de remoleros.

En testimonio de lo cual se levanta la presente acta que firman los tres del margen de que yo el infrascripto Secretario certifico.

*(Signature)* Yo el Sr. D. Miguel Casanovas

*(Signature)* Miguel Casanovas

*(Signature)* Miguel Casanovas

*(Signature)* Buena de Piva

*(Signature)* Vicente Vellola

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)* Miguel Casanovas

*(Signature)* J. Borata

El Sr.  
D. Borata

8

En la ciudad de Tarrasa, a los nueve  
 de febrero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora  
 señalada reunieronse en la Sala Capitular, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Miguel  
 Casanovas, y con asistencia de mi el infrascripto Secre-  
 tario, los Señores Concejales que constan anotados

en el margen para celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, por razon de no haberse reunido numero suficiente de Concejales en la de primera para tomar acuerdo. Y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió comienzo al acta por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmiendas, ni adición alguna.

Entrándose en la orden del dia se dió lectura de la Real Orden Circular del Ministerio de la Guerra, de primero del actual, llamando al servicio activo de las armas cuarenta y un mil hombres de los sorteados, segun Real Orden de 5 de Noviembre de 1892, en las Capitalidades de las Honas de reclutamiento de la Peninsula e islas adyacentes; y a renglon seguido se leyó tambien otra Real Orden Circular del Ministerio de la Guerra, de igual fecha, por la cual se prorrogan hasta el dia cuatro de abarzo inclusive el plazo que para redimirse a metálica concede el párrafo 1.º del art.º 153 de la Ley y espira el once del actual. En su vista, la Corporación acordó quedar enterada de las citadas disposiciones, disponiendo su publicacion, si es que por la oficialia no se hubiese verificado dicha diligencia.

8

P

Con motivo de la próxima clasificación y declaración de soldados, cuyo acto debe tener lugar el día doce del actual, por ser el segundo domingo del mes, con arreglo a lo prevenido en el art.º 73 de la vigente Ley de reemplazos, el Cabildo municipal, para la práctica de las operaciones de dicho acto, acordó por unanimidad los siguientes extremos:

1.º Se señala la hora de las ocho de la mañana del citado día doce para dar comienzo al referida acto de la clasificación y declaración de soldados, lo que se anunciará al público por medio de edictos que se publicarán, a son de trompeta, además de la citación personal a los mozos por medio de papeletas duplicadas, de conformidad con lo ordenado en el art.º 51 de la citada Ley.

2.º Se nombra tallador de los mozos afeitos al llamamiento a D. Emilio Abargarit, Sargento de Artillería rodada que reside en esta localidad en situación de reserva.

3.º Se designan a los Sres. Profesores en Medicina y Cirujía D. Pablo Comaranch y D. José Benet para el reconocimiento de los impedimentos físicos de los padres, abuelos y hermanos de los mozos que aleguen dicha circunstancia.

como incidente de sus excepciones legales del  
servicio militar.

4.<sup>o</sup> Señalar el día diez y nueve de abarzo  
próximo, á las ocho de su mañana, para la  
vista y consiguiente fallo de los expedientes de  
excepción legal promovidos por los mozos del  
actual reemplazo.

5.<sup>o</sup> Para la revisión de las excepciones otorga-  
das en los reemplazos de mil ochocientos no-  
venta, noventauno y noventa dos, que deben exa-  
minarse de oficio, se señala el propio día que  
se de abarzo, á las nueve de su mañana, cuyo  
acuerdo se publicará oportunamente, con arreglo  
á lo prevenido en la Real Orden de diez y seis de  
julio de 1863, sin perjuicio de citarse personal-  
mente á los mozos sujetos á revisión, ya por  
motivos de familia ya por falta de talla.

Mediante las condiciones propuestas por  
la Comisión de Fomento en su dictamen por  
escrito acordó aprobar la instancia de D. Tomás  
Lagata que fué leída en la sesión anterior e  
inmediata y que se curse á la Jefatura de  
obras públicas de esta provincia.

Précias íntegras lectura acordó pasar  
á informe de la Comisión de Fomento las



siguientes instancias; Una de D. Felipe Luis para construir una casa en el solar que se indica en el plano de emplazamiento que, por duplicado, se acompaña que tendrá sus fachadas, la principal en la calle de Claris y la lateral en la riera del Palau, cual proyecto se produce junto con el plano expresado también por duplicado; otra de D. Ramon Sanguerrin Camps para terminar una casa de bajos y un piso en la calle de San Cayetano, con sujeción al plano que se acompaña, y que fue aprobado en 2.<sup>o</sup> de Septiembre de 1886; otra de D. Antonia Lual para edificar una casa de bajos y pisos de conformidad con los planos que por duplicado produce en la calle de Brencor, número diez y siete, y otra de D. Abigail Puig Bosch para abrir una zanja en la calle de la Cruz a partir de la de la Sociedad y otra en la calle del Aprabal para establecer conducción de agua potable.

Leyóse, después, una instancia por varios propietarios y vecinos de la calle de Pubi, en

solicitud de instalación de una fuente que estiman  
sumamente necesaria en la calle de Rubi, adosándola  
en la pared de fachada de uno de los solares que posee  
en dicho punto D. José Estala Vilas, quien se obliga  
a ceder gratuitamente el espacio de terreno necesa-  
rio con tal objeto, a condición de que se le reserve  
por su cuenta, el agua sobrante de la fuente, co-  
miendo, empero, a cargo del Ayuntamiento los gastos  
de su conducción. En su virtud, la Corporación  
municipal acordó por unanimidad pasar la men-  
cionada instancia a informe de la Comisión de  
Fomento, encomendándole especialmente que, al  
evaluar su informe sobre la verdadera necesidad  
o utilidad de la fuente solicitada, forme un tanteo  
o avance del coste de la obra con intervenciones  
del Arquitecto municipal, porque, según sea el  
montante del presupuesto, se acordará o no, con  
cargo al vigente ordinario, la confección del oportu-  
no proyecto y lo demás que sea conducente  
a su completa realización.

Instancia de D. Remedios Borralla y Martí,  
vecino de esta ciudad y habitante en la calle de  
la Fuentevieja, n.º 77, piso 2.º, se acordó por una-  
nidad disminuirle del padrón de vecinos con todos  
los individuos de su familia, expidiéndose al efecto

la oportuna sesión de bajar.

30.

Seguidamente se puso de manifiesto el proyecto de prolongación de la calle de Pubi en línea recta hasta su empalme con la carretera que desde esta ciudad conduce a Pubi, acompañada de la memoria explicativa de la utilidad del proyecto, firmado todo por el Arquitecto municipal, en cumplimiento de un acuerdo anterior y después de ser examinado por los Sr. Concejales, y teniendo en cuenta que el expresado proyecto se halla ajustado a las bases acordadas previamente, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo en principio, disponiéndose su exposición al público,

1. Del oportuno edicto que se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos locales, además de anunciarse, por medio de pregón, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la materia.

Luego se dió cuenta de un certificado expedido por D. Luis Abuncumill Parallada, Arquitecto titular de esta ciudad, expresivo de la valoración de varios objetos de carpinterías, procedentes del derribo de casas expropiadas por causa de utilidad pública, en cuyo documento aparece que dicho lote ha sido tasado en conjunto en la cantidad de ciento cuarenticuatro pesetas. En su vista la

Corporación acordó aprobar la mencionada valoración y que se proceda a la venta del expresado lote en pública subasta, señalando al efecto el día trece del actual, a las once de su mañana y que presida el acto en nombre de la Corporación el Concejal Sr. Libert como vocal de la Comisión de Fomento.

Dada cuenta de una instancia de D. Salvador Eum Julia, portero y vigilante nocturno de la Casa Consistorial, en solicitud de que se le provea de sustituto para sus ausencias y enfermedades con las mismas condiciones que rigen para los suplentes de Serenos, proponiendo al efecto a D. Ramon Eum y Julia, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, entendiéndose que el expresado D. Ramon Eum ingresa como tal sustituto en el Cuerpo de suplentes de Serenos, con las mismas condiciones y garantías establecidas en favor de aquellos en el Reglamento vigente.

La Comisión de Fomento presenta una moción encaminada a la urbanización de la travesía de la carretera de Abencada respecto al paso lateral para el tránsito pedestre, a cuyo fin después de haber oído a los propietarios interesados quienes se prestan bucnamente a la reforma, propone la construcción de aceras, en



N. 0.092.974



el paseo de cada lado lindante con la cuneta de dicha travesía, a partir de la calle de Copete hasta las de Comermá y Colegio, por ser el trayecto mas poblado y de más tránsito, costando el afijamiento por su cuenta, el bordillo de piedra y comiendo a cargo de los propietarios la construcción de la acera de latitud mínima de un metro, con lo cual manifiesta la Comisión que se facilitará el establecimiento del alumbrado público en tan importante vías. Y la Corporación, aceptando las consideraciones en que viene apoyado la expresada moción, acordó por unanimidad, aprobarla y que para llevarla a la práctica oportunamente, toda vez que hoy no es posible realizarla por falta de consignación especial, se tenga presente incluir el crédito correspondiente en el próximo presupuesto ordinario, previos los oportunos cálculos de su coste que practicará la misma Comisión, debidamente resorada del Arquitecto municipal.

Insinuando lo acordado en la sesión ante,

por el Sr. Busquets dio cuenta del resultado de las gestiones practicadas para verificar el traslado de la Escuela pública elemental de niñas n.º 1 al segundo piso del edificio "Casino Carrasense", manifestando que la Maestra Directora de dicha escuela D.ª María Antonia Olives se halla dispuesta a atender, por su cuenta, el pago del alquiler del local que ocupa hoy su escuela hasta el treinta de Junio próximo, en que terminará el contrato de arrendamiento y que el dueño del nuevo local lo cederá en arriendo por el precio de cuatrocientas pesetas anuales. La Corporación, teniendo en consideración que, con tal resultado, quedan obviados satisfactoriamente los inconvenientes que al principio ofrecía el asunto, y que así el traslado como el nuevo contrato no ocasiona gravamen ni dependencia alguno al presupuesto, acordó por unanimidad y previo el dictamen favorable de la Junta local de instrucción pública tomar en arriendo el segundo piso del edificio "Casino Carrasense", sito en la calle de San Pedro con destino a la escuela pública elemental dirigida por D.ª María Antonia Olives por un año y con promesa indefinida de un año a otro si una de las partes no cesa a la otra con.

9

22.  
sus meses de antelación para la cesación del  
contrato y por el precio de cuatrocientas pesetas  
anuales pagadero por semestres venidos. He acor-  
do asimismo autorizar a los *Señores Alcalde Presidente*  
y *Concejal D. Salvador Busquets* para que en nom-  
bre y representación de la *Municipalidad* sus-  
criban el contrato de arrendamiento, con sujeción  
a las bases acordadas, sometiéndose, después, pa-  
ra su completa validez legal a la sanción de la  
Junta municipal.

58  
A propuesta del *Señor Libert* se acordó am-  
pliar el alumbrado público con la colocación  
de los siguientes faroles: tres en la calle de San  
Quirico, dos en la Puerta Nueva con traslado  
de uno, dos en la de Baldrich, con traslado de  
dos, uno en la de la Riba, otro en la de Copete,  
dos en la de la Sociedad, con traslado de uno, dos  
en la calle Nueva de San Pedro con traslado de dos,  
uno en la de San Valentín, dos en la de San  
Leopoldo, tres en la de San Lorenzo con traslado  
de dos, uno en la de San Ildefonso, tres en la Pla-  
zuela de la Estación, dos en la de Mansoadey,  
cuatro en la del Pantano, uno en la de Suris, dos  
en la de Claris, uno en la de la Industria, dos en  
la de San Esteban con traslado de dos, uno en  
la del Colegio, dos en la del Valle, dos en la de

